



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1145
APRUEBA DENOMINACION QUE INDICA.
REQUINOA,

16 ABR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 28.02.2019 de Servicios Generales de Arquitectos SpA Arquitectos, Ricardo Judson B., Arquitecto, mediante la cual solicita aprobación de nombres propuestos de Calles y Pasaje, para el proyecto de loteo D.F.L. 2 con construcción simultánea "El Abra, Lote A", el cual cuenta con proyecto aprobado según Resolución de Aprobación N° 1 del 25.04.2018.

El Certificado N° 01 de fecha 08.04.2019 de Secretaría Municipal, el cual establece que en sesión ordinaria N° 19 de fecha 22.03.2019, del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Requinoa, opinó favorablemente respecto de propuesta de la empresa, en relación a proyecto de loteo D.F.L. 2 con construcción simultánea "El Abra, Lote A", sugiriendo, la siguiente alternativa:

- CALLE A NORTE: La Herradura Norte
- CALLE A PONIENTE: La Herradura Sur
- CALLE A SUR: La Herrería Poniente
- PASAJE 1: El Herrador

El Certificado N° 033 de fecha 15.04.2019, del Secretario Municipal, mediante el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 085 de fecha 15.04.2019, el Honorable Concejo Municipal aprobó denominación de Calles y Pasaje del proyecto de loteo D.F.L. 2 con construcción simultánea "El Abra, Lote A", sugerida por el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

APRUEBASE denominación de Calles y Pasaje del Proyecto "El Abra, Lote A":

- CALLE A NORTE : La Herradura Norte
- CALLE A PONIENTE: La Herradura Sur
- CALLE A SUR: La Herrería Poniente
- PASAJE 1: El Herrador

La Calle B (ENZ-7) Plano Regulador Comunal de Requinoa mantiene su nombre, por ser continuación de calle proyectada en el PRC.

La Calle C (Continuación calle San Marcos) Plano Regulador Comunal de Requinoa mantiene su nombre, por ser continuación de calle proyectada en el PRC.

ANOTESE COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1) ✓
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Interesado (1)
Archivo Secretaría (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE